



**DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**15 DE NOVIEMBRE DE 2011**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con el artículo 109, segundo párrafo del Código los Consejeros Distritales deben participar en el Programa de Capacitación que imparta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).
4. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), establece en su artículo 11, fracción I, inciso e), que el Centro tiene la atribución de elaborar y proponer a la Junta, así como operar el Programa de Capacitación a Consejeros Electorales Distritales.
5. Para dar cumplimiento a lo establecido en el considerando que antecede, el Centro remitió a través del oficio IEDF/UTCDF/0673/2011, el proyecto de Programa de Capacitación a Consejeros Electorales Distritales 2012, a efecto de someterlo a consideración de los



integrantes de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JA139-11**

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido y remitir a las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de Programa de Capacitación a Consejeros Electorales Distritales 2012, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, envíen sus observaciones a la Secretaría de la Junta.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. SAMUEL ALBERTO  
CERVANTES LÓPEZ**